



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 303-2025-MDH/A

Huanchaco, 08 de agosto del 2025

VISTO:

El Informe N°1691-2025-MDH-OPP, de fecha 08 de agosto del 2025, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre la formalización de modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático correspondiente al mes de Julio del 2025 en el presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad Distrital de Huanchaco y;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política en asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde su representante legal, su máxima autoridad administrativa;

Que según lo dispuesto en el decreto Legislativo n°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art 47 Modificaciones Presupuestales a nivel funcional Programático 47.1, son Modificaciones Presupuestales a nivel funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada pliego, según el numeral 47.2, las Modificaciones Presupuestales en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante resolución del Titular a propuesta de la Oficina de presupuesto;

Que con informe N°2001-2025-MDH-OPP de fecha 08 de agosto emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, alcanza la propuesta sobre la formalización de modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático del pliego 301130 de la Municipalidad Distrital de Huanchaco correspondiente al mes de Julio del 2025, según anexo de notas de modificaciones presupuestarias tipo 3 CREDITOS Y ANULACIONES.

SE RESUELVE PRIMERO: FORMALIZAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES correspondiente al mes de julio del 2025, efectuadas en el nivel funcional programático, conforme las notas

0000000416	0000000417	0000000418	0000000419	0000000420	0000000421	0000000422	0000000423	0000000424	0000000425
0000000426	0000000427	0000000428	0000000429	0000000430	0000000431	0000000432	0000000433	0000000434	0000000435
0000000436	0000000437	0000000438	0000000439	0000000440	0000000442	0000000443	0000000444	0000000445	0000000446
0000000447	0000000448	0000000449	0000000450	0000000451	0000000452	0000000453	0000000454	0000000455	0000000456
0000000457	0000000458	0000000459	0000000460						

SE RESUELVE SEGUNDO: La presente resolución se sustenta en la "Notas de Modificación Presupuestarias "tipo 003 Créditos y Anulaciones emitidas durante el mes de julio del 2025 a cargo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE TERCERO: Encargar a la Oficina de Secretaria General la distribución de la Presente Resolución a las áreas competentes de la Municipalidad y a la Unidad de Tecnología de la a información, efectuar su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Efraín Edwin Bueno Alva
ALCALDE

C.c.
Archivo/SG

(044) 461 313

@municipalidaddehuanchaco

Av. La Ribera N° 725 - Huanchaco

www.munihuanchaco.gob.pe

/municipalidaddehuanchaco

mesapartes@munihuanchaco.gob.pe